DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales:
RICARDO MONTERO REYES

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR

SÁBADO 27
DE FEBRERO DE 2021

www.elperuano.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:
200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL
A. Avisos Diversos 1
B. Edictos Matrimoniales 7
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A. 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Lima y Callao
A. Edictos Clasificados 9
• Inscripción y Rectificación de Partidas • Prescripción Adquisitiva • Sucesión Intestada • Reconocimiento de Unión de Hecho • Curatela Especial

Provincias 11

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos

Editora Perú

COMUNICADO

SE INFORMA AL PÚBLICO EN PROVINCIAS QUE SOLO ESTAMOS RECIBIENDO PUBLICACIONES OFICIALES EN MODO VIRTUAL EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

AVISOS PARA BOLETIN OFICIAL:

ABANCAY	op_abancay@editoraperu.com.pe
AREQUIPA	op_arequipa@editoraperu.com.pe
	op_arequipa1@editoraperu.com.pe
AYACUCHO	op_ayacucho@editoraperu.com.pe
CAJAMARCA	op_cajamarca@editoraperu.com.pe
CAÑETE	op_canete@editoraperu.com.pe
CHACHAPOYAS	op_chachapoyas@editoraperu.com.pe
CHICLAYO	op_chiclayo@editoraperu.com.pe
CHIMBOTE	op_chimbote@editoraperu.com.pe
CUSCO	op_cuzco@editoraperu.com.pe
HUACHO	op_huacho@editoraperu.com.pe
HUANCAVELICA	op_huancavelica@editoraperu.com.pe
HUANCAYO	op_huancayo@editoraperu.com.pe
HUANUCO	op_huanuco@editoraperu.com.pe
HUARAZ	op_huaraz@editoraperu.com.pe
ICA	op_ica@editoraperu.com.pe
IQUITOS	op_loreto@editoraperu.com.pe
MOQUEGUA	op_moquegua@editoraperu.com.pe
MOYOBAMBA	op_moyobamba@editoraperu.com.pe
PASCO	op_pasco@editoraperu.com.pe
PIURA	op_piura@editoraperu.com.pe
PUCALLPA	op_pucallpa@editoraperu.com.pe
PUNO	op_puno@editoraperu.com.pe
TACNA	op_tacna@editoraperu.com.pe
TRUJILLO	op_trujillo@editoraperu.com.pe

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

005-1924162-1

Municipalidad Distrital De Chimbán
Provincia De Chota – Región Cajamarca
RUC: 20284157967
CREADO EL 21 DE OCTUBRE DE 1942 POR LEY N° 9632

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN

La Municipalidad Distrital de Chimban, al amparo del Art. 8° y siguientes del Decreto Supremo N° 130-2001-EF y Decreto de Urgencia N°071-2001-EF y de las Leyes 26512, 27493 y 27972, viene tramitando el Saneamiento Físico Legal por **Inmatriculación** de Siete Bienes Inmuebles a su favor, para tal efecto se tiene que publicar en los diarios indicados por la Norma:

1. Predio ubicado en el Jr. Amazonas S/N del Distrito de Chimban, a la salida al Distrito de Pion, lugar donde se construirá El Polideportivo Chimban, cuenta con una área de 2,846.50 M2 – Inmatriculación.
2. Bien Inmueble ubicado en el Jr. El Rondero S/N del Distrito de Chimban, frente a la casa ronderil lugar donde se construirá el Mercado de Abastos de Chimban, cuenta con un área de 815.50 M2 - Inmatriculación.
3. Bien Inmueble ubicado al costado de la carretera al C.P. San José a 1 km de la ciudad, lugar donde se destinara para área de reforestación de Chimban, cuenta con un área de 320,710.50 M2 - Inmatriculación.
4. Bien Inmueble ubicado en el C.P. San José, a 400 m de la Iglesia San José lugar donde se destinara para Campo Deportivo del C.P. San José, cuenta con un área de 3,684.00 M2 - Inmatriculación.
5. Bien Inmueble ubicado en el C.P. San José a 300 m metros de la iglesia de San José, lugar donde funciona como Loza Deportiva, cuenta con un área de 2.100.00 M2- Inmatriculación.
6. Bien Inmueble ubicado en la Localidad de las Palmeras, distrito de Choropampa, lugar donde se destinara para área forestal y protección de cuencas de agua, cuenta con un área de 158,019.80M2- Inmatriculación.
7. Bien Inmueble ubicado en el Sector las Olas del C.P. Susangate, lugar donde se destinara para la Construcción de la Captación y Reservorio de agua del C.P. Susangate, cuenta con un área de 2,151.50 M2 - Inmatriculación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN
Omero Santos Guevara
DNI: 27387161
ALCALDE

054-1930587-1

PERÚ | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

PUBLICACIÓN DE DERECHO DE POSESIÓN

"EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS, COLINDANTES Y VECINOS DEL DERECHO DE POSESIÓN A FAVOR DE AGUILAR MACEDO, SILVERIO MARIO Y RODRIGUEZ, CARMEN DONATILDA; PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE PUEDAN PRESENTAR SUS RECURSOS DE OPOSICIÓN DENTRO DE LOS ALCANCES DEL DEC. LEG. 667:

PARTIDA: 02390034; RUCUS TANAN, U.C. 8_2158945_65150; UBICACIÓN: VALLE CALLEJÓN DE HUAYLAS, SECTOR QUENUAYOC, DISTRITO: INDEPENDENCIA, PROVINCIA: HUARAZ, ÁREA: 0.0702 HAS. PERÍMETRO: 125.57 M.L.; COLINDA CON: U.C.65148, 65149, 65151 Y CARRETERA."

Huaraz, 21 de enero del 2021

ZOILA MARÍA CANO PÉREZ
REGISTRADOR PÚBLICO (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

002-1930857-1

LIQUIDACION Y DISOLUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, por Junta Universal de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2021, se acordó la liquidación y disolución de SEGUNDA OPINION S.A.C. con R.U.C. 20556982016, nombrándose como liquidador al señor Tomás Martín Borda Noriega, con D.N.I. N° 08230456, domiciliado en Calle Miguel Dasso Nro. 144 Int. 4 - A, Urbanización Santa Isabel, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Lima, 23 de febrero de 2021

TOMÁS MARTÍN BORDA NORIEGA
D.N.I. N° 08230456
EL LIQUIDADOR

012-1930992-1

TURISMO INKAIKO S.R.L., EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA Y BANCOS	S/. 73,686.00
TOTAL ACTIVO :	**S/. 73,686.00**
PASIVOS Y PATRIMONIO	
PATRIMONIO	
CAPITAL	S/.55,850.00
RESULTADOS ACUMULADOS	17,836.00
	S/.73,686.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	**S/.73,686.00**

CPC JULIO A. PALOMINO SILVA
MAT. 16193

002-1930604-1

EDICTO

Ante la OR V.E.S - RENIEC, mediante **Proveído N° 0024-2021-ORVES (05/01/2021)**, Don(ña) **DAMIANA VICTORIA POMIANO LAVALLE**, solicita rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que el nombre de su madre fue consignado erróneamente como: ESTRELLA LAVALLE DE POMANIANO, siendo lo correcto: **ESTRELLA LAVALLE REYES DE POMIANO.**

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. Nº 015-98PCM.

Villa El Salvador, 16 de febrero del 2021

ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de la Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1931017-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que el 22 de febrero del 2021, la Junta General de Accionistas de AGENCIA PORTUARIA S.A. aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de dicha sociedad, identificada con RUC N° 20101390749, y se designó como liquidadora a la Señora Ana Renee Carlota Tapia Machuca, identificada con DNI No. 06686025.

Lima, 23 de febrero del 2021.
Ana Renee Carlota Tapia Machuca - LIQUIDADORA

012-1931034-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **PATRICIA KARINA LA CRUZ MÜLLER**, identificada con **DNI N° 46750319**, a través del **proveído N° 000704-2020-ORCA/JR10LIM/GOR/RENIEC**, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento **N° 1005162660**.

Para que aparezca consignado correctamente el primer apellido de la madre de la titular del acta como: "**MULLER**" y asimismo en el cuerpo y margen del acta el segundo apellido de la titular del acta como: "**MULLER**" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Callao, 20 de noviembre del 2020

Mg. JOSÉ CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1931026-1

B. Edictos Matrimoniales

LINCE

Pretenden contraer matrimonio civil don **SEBASTIAN ALONSO LEYVA MESONES,** de 29 años, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, soltero, Cocinero, domiciliado en Av. César Vallejo N° 335 - Dpto. 204 - Lince - Lima; y doña **SHEYLA IVONNY PAREDES ZEVALLOS,** de 28 años, natural de Loreto - Ucayali - Contamana, de nacionalidad peruana, soltera, Terapeuta, domiciliada en Av. César Vallejo N° 335 - Dpto. 204 - Lince - Lima.
NOTA.- Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley, tal como lo establece el Artículo 253° del Código Civil.

Lince, 29 de Diciembre del 2020
Exp N° 18416-2020
CARMEN LUZ LOAYZA PEBE
Registradora Civil - Matrimonios
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

009-1930663-1

C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ESPERANZA 3
Código: 01-04172-18
Fecha y hora de presentación: 05/11/2018, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: EDWIN WILLY MARTINEZ PUCHOC

Distrito(s): MARCABAL
Provincia(s): SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 150	173
2	9 148	173
3	9 148	172
4	9 150	172

Lima, 22 ENE. 2021

JESSICA GABRIELA ANGULO GARCÍA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1930471-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MONOPOLI NVO
Código: 01-01300-20
Fecha y hora de presentación: 07/09/2020, 14:13
Hectáreas: 100
Titular: NANCY CONSUELO VERGARA OSORIO
Distrito(s): CABANILLAS
Provincia(s): SAN ROMAN
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 235	306
2	8 234	306
3	8 234	305
4	8 235	305

Lima, 13 ENE. 2021

JESSICA GABRIELA ANGULO GARCÍA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1930560-1

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas | Viceministerio de Hidrocarburos | Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

PLAN AMBIENTAL DETALLADO DEL LOTE 57

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ, ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el *"Plan Ambiental Detallado del Lote 57"*. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : Megantoni
Provincia : La Convención
Región : Cusco

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, el Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: **http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=9771**

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Ambiental Detallado ha sido remitido a las siguientes autoridades y comunidades nativas:

1. Municipalidad Provincial de La Convención.
2. Municipalidad Distrital de Megantoni.
3. Comunidad Nativa Shivankoreni.
4. Comunidad Nativa Nuevo Mundo.
5. Comunidad Nativa Porotobango.

A fin de adecuar la participación ciudadana en el marco del Decreto Legislativo 1500, se informó sobre el contenido del Plan Ambiental Detallado, principalmente a través de medios virtuales o digitales en el ámbito de influencia del proyecto.

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: **partciudadana.dgaah@minem.gob.pe** para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias al *"Plan Ambiental Detallado del Lote 57"*.

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

075-1930805-1

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTERA URITO
Código: 72-00020-20
Fecha y hora de presentación: 21/09/2020, 12:46
Hectáreas: 100
Titular: CONSTRUCTORA E INVERSIONES BRIAYMEED S.A.C

Distrito(s): SACANCHE
Provincia(s) HUALLAGA
Departamento(s) SAN MARTÍN

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 219	310
2	9 218	310
3	9 218	309
4	9 219	309

Moyobamba, 11 de febrero 2021

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. ÓSCAR MILTON FERNÁNDEZ BARBOZA
DIRECTOR REGIONAL

032-1930671-1